

N.º 55.

ATHA-DAH-PAVE-012-041-01 1

Arbusto

Arriendo

Año de 1840

De dos heredades situas en dicho lug.

Por 3 años

Renta anual 2 fan. de trigo

Primera paga en 15 Ag.º del 1840

Ing.º no Rafael de Eguia

Se dieron en Permuta por otras en Larrinarr

Yo Don Rafael de Eguia vecino del lugar de Arbusto recibo en
asentamiento del Sr. D. Manuel Pore de Melasos y en su nombre
de su apoderado y Administrador D. Pablo Diaz de Sarraalde ve-
cinos de esta ciudad dos heredades situas en jurisdiccion de dicho
pueblo por tiempo de nueve años que se comencan desde el
Señor de Agosto del año proximo pasado hasta otro igual
del de mil ochocientos cuarenta y ocho, y por su renta
me obligo a pagar dos fanegas de trigo, seco, limpio, deca
y tomar medidas y puertos a mi costa y expensas en esta ciu-
dad y casa de dicho Señor Melasos al plazo de San Martin de
Agosto de cada año incluso el presente hasta el de mil ochos-
cientos cuarenta y ocho; al fin de este arriendo he de dejar
las dichas heredades bien labradas y limpias sus acequias
y moras. Asi nos convenimos, advertiendo yo el dicho Eguia
que labro las dichas heredades desde el año del 1836 habiendo
hecho en ellas la primera cosecha en el de veinte y siete
y firmando en Pitoria a veinte y siete de febrero de
mil ochocientos y cuarenta.

Rafael de Eguia

Pablo Diaz de Sarraalde

E

